

Plan de Pruebas y Rastreo del Distrito Escolar del Condado de Ulster para COVID-19

Contenido

Antecedentes	11
.....	1
Propósito de los planes de prueba y seguimiento	21
.....	2
Plan de Pruebas del Distrito.....	33
.....	3
Después de reabrir.....	33
.....	3
Plan de rastreo de contactos del	5 distrito 3
.....	5
Seguimiento de contactos de casos sospechosos	53
.....	5
Seguimiento de contactos de casos confirmados.....	53
.....	5
Intercambio de información y gestión de datos.....	64
.....	6
Plan de Respuesta Rápida del Distrito	75
.....	7
Anexo 1: Cuestionario de selección de modelos	86
.....	8
Adjunto 2: PREGUNTAS frecuentes COVID-19 para escuelas.....	107
.....	10

Fondo

El 13 de marzo de 2020, Patrick Ryan, Ejecutivo del Condado de Ulster, se unió a los Ejecutivos del Condado de Orange y Dutchess ordenando que todas las escuelas de esos condados cerraran durante dos semanas. El 17 de marzo de 2020, el gobernador Andrew Cuomo cerró todas las escuelas en Nueva York, y el 1 de mayo de 2020 ordenó nuevos cierres hasta junio y he orderpidió called que los distritos escolares crearan planes de reapertura escolar para el otoño. El viernes 7 de agosto de 2020, el gobernador Cuomo anunció que todos los distritos escolares de Nueva York pueden reabrir a la espera de la aprobación de su plan de reapertura por parte del Departamento de Educación del Estado de Nueva York. El Gobernador requiere que cada distrito publique sus planes de pruebas, rastreo de

contactos y aprendizaje a distancia. El martes 11 de agosto de 2020, el Ejecutivo del Condado de Ulster Ryan se reunió con los superintendentes del distrito escolar y es de acuerdo en que el Departamento de Salud del Condado de Ulster ayudará a redactar planes en todo el condado para pruebas y rastreo de contactos.

De conformidad con la Guía Provisional para la Instrucción en Persona en las Escuelas Pre-K a Grado 12 durante la Emergencia de Salud Pública COVID-19(<https://forward.ny.gov/phase-four-industries>) desarrollada por el Departamento de Salud del Estado de Nueva York, este documento contiene los planes de Pruebas y Seguimiento de Contactos requeridos para cada distrito escolar en el Condado de Ulster ("Partes Responsables").

Propósito de los planes de pruebas y seguimiento

La contención de los brotes de COVID-19 es un componente clave para regresar a la escuela de forma segura, ya que las alternativas –cierres escolares indefinidos o propagación comunitaria incontrolada– son inaceptablemente dañinas para los estudiantes, el personal y nuestras comunidades. Con el fin de prevenir y contener los brotes, es esencial que las escuelas dispongan de los medios para identificar rápidamente a las personas que pueden ser infecciosas y evitar que propaguen COVID-19 a otras personas.

Idealmente, las estrategias de contención se basan en pruebas diagnósticas rápidas, frecuentes y precisas para identificar casos positivos, seguidas de la identificación de contactos que pueden haber estado expuestos y la contención de una mayor propagación a través del aislamiento y la cuarentena. Las pruebas identifican casos positivos que se aíslan y supervisan rápidamente, la investigación de casos y el rastreo de contactos identifican y pone en cuarentena las posibles exposiciones para limitar la propagación adicional.

Sin embargo, si bien la capacidad de prueba en el condado de Ulster es adecuada para apoyar los niveles actuales de actividad social y económica, es probable que la reintroducción del aprendizaje en persona en todas las edades y en todos los lugares pueda hacer que la demanda de pruebas supere la capacidad, reduciendo gravemente nuestra capacidad de contener la propagación de la comunidad a través de métodos tradicionales de rastreo de contactos. El Condado de Ulster está trabajando con todos los socios de prueba para monitorear y mejorar el tiempo de respuesta, con el objetivo de reducirlo a 48 horas o menos con el fin de facilitar un protocolo basado en pruebas para la identificación de casos en los distritos escolares del Condado.

Hasta que la capacidad de prueba aumenta y los tiempos de respuesta disminuyen, nuestra estrategia provisional para permitir que las escuelas reabran se basa en el cribado preventivo para identificar casos sospechosos de COVID-19, de modo que se puedan tomar las medidas adecuadas para aislar a las personas infecciosas, identificar posibles exposiciones y limitar preventivamente nuevas exposiciones a través de cuarentenas específicas..

Plan de Pruebas distritales

Requisitos del Plan NYSDOH

El plan debe incluir dónde se llevarán a cabo las pruebas y quién proporcionará las pruebas y qué circunstancias ocurrirán las pruebas, y describir cómo el distrito trabajará con los departamentos locales de salud.

Cada Distrito implementará un protocolo y procedimiento de prueba que está diseñado para prevenir brotes y al mismo tiempo apoyar el aprendizaje en persona en la mayor medida posible. Esto requiere que los distritos:

- Establecer e implementar un proceso de selección para todos los estudiantes, personal, profesores y visitantes (incluidos proveedores y contratistas)
- Identificar dónde se llevarán a cabo las pruebas, quién proporcionará las pruebas y en qué circunstancias se probará a las personas
- Describa cómo se coordinarán estos protocolos y procedimientos con los esfuerzos de la UCDOH

Después de la reapertura

Tras la reanudación de la instrucción en persona, ya sea para toda la población estudiantil del distrito o para un subconjunto de estudiantes, el Distrito implementará un proceso de selección consistente con el proceso descrito en este plan. El proceso de selección permanecerá activo hasta el momento en que el NYSDOH o UCDOH apruebe los cambios en el proceso de selección.

El propósito del Proceso de Detección será identificar proactivamente posibles casos antes de la confirmación de casos positivos a través de pruebas. Esto mejorará la contención de la propagación del virus para complementar el seguimiento de contactos "normales" de los casos confirmados por laboratorio.

Proceso de detección para identificar casos sospechosos

Cada Distrito debe implementar exámenes de salud obligatorios, incluyendo controles de temperatura, de estudiantes, profesores, personal y, cuando corresponda, contratistas, proveedores y visitantes para identificar a cualquier persona que pueda tener COVID-19 o que pueda haber estado expuesta al virus COVID-19.

Específicamente, todos los individuos deben tener su temperatura revisada cada día. Si una persona presenta una temperatura superior a 100,0 °F, se debe denegar la entrada a la instalación o enviar directamente a un área dedicada antes de ser recogida o enviada a casa.

UCDOH recomienda que los Distritos también implementen un procedimiento de análisis de salud gestos, que debe ser autoadministrado y autoinformado antes de la entrada de una persona en las instalaciones escolares. Según corresponda, estos exámenes remotos pueden realizarse a través de encuesta electrónica, aplicación digital, teléfono u otros medios, y pueden involucrar al padre/tutor legal..

El Distrito también diseñará a una o más personas calificadas para llevar a cabo un proceso de selección secundario para cualquier estudiante,, personal, contratista, proveedor o visitante que

presente síntomas consistentes con COVID-19 o que tenga razones para creer que pueden haber estado expuestos a alguien con COVID-19 (Véase Model SingQ Questionnaire en el Anexo 1).).

Denunciar casos sospechosos

El Distrito proporcionará notificaciones oportunas dentro de 1 hora al Departamento de Salud del Condado de Ulster siempre que se sospeche que una persona tiene COVID-19. Las notificaciones deben incluir, como mínimo, la fecha/hora en que se identificó a la persona; el nombre y la información de contacto de la persona y, en el caso de los menores, sus padres/tutores (incluido un número de teléfono válido); y el edificio/instalación del distrito en el que se identificó al individuo. Las notificaciones deben presentarse en un formulario estándar que determine UCDOH, por fax seguro al 845-340-3162 [TW1].

Pruebas de casos y contactos sospechosos

Los estudiantes o personal que hayan sido identificados como sospechosos de COVID-19 o que sean identificados como exposiciones directas o próximas a un caso sospechoso o confirmado serán referidos a su médico de atención primaria o a uno de los socios de pruebas del Condado para recibir una prueba de diagnóstico COVID-19. El Distrito no proporcionará directamente pruebas a los estudiantes y al personal, pero hará referencias a través del médico de atención primaria de la persona o la UCDOH.

Hay varios sitios de pruebas operados de forma privada en todo el condado de Ulster, y más información se puede encontrar llamando al (845) 443-8888 o en <https://covid19.ulstercountyny.gov/get-tested/>

Cualquier persona sospechosa de COVID-19 será ordenada por la UCDOH a cuarentena a la espera de los resultados de las pruebas. El Distrito requerirá una nota de su médico de atención primaria que están médicamente autorizados para regresar a la escuela o una prueba COVID-19 negativa, con una fecha de recolección de muestras en o después de la fecha en que han sido identificados como un caso sospechoso, con el fin de regresar antes de la finalización de la cuarentena. Si dan positivo para COVID-19 tendrán que pasar por el protocolo de aislamiento UCDOH y ser liberados del aislamiento por la UCDOH antes de volver al aprendizaje en persona..

El distrito no exigirá pruebas para regresar a la escuela, pero si se rechaza un examen, la persona sospechosa de ser COVID positiva necesitará una nota de su médico de atención primaria que está médicamente autorizado para regresar a la escuela, o debe ponerse en cuarentena durante 14 días.

Pruebas de viajeros y contactos a casos confirmados

Los estudiantes o personal que están expuestos a individuos confirmados COVID-19, ya sea fuera o dentro de una instalación escolar, o que han viajado por una duración de más de 24 horas a un estado restringido de viaje, están obligados a poner en cuarentena durante 14 días después de la fecha de la última exposición o viaje. Los distritos alentarán a estas personas a reportar su exposición o viajar a la UCDOH llamando al (845) 443-8888.

Si se presentan síntomas, estos contactos directos se considerarán positivos a la espera de que se la verificación mediante una prueba; se fomentarán fuertemente las pruebas durante el monitoreo de contactos de rutina realizado por la UCDOH..

A estas personas no se les puede permitir regresar a las instalaciones escolares hasta que el período de cuarentena del heredero haya concluido, según lo verificado por la documentación de la UCDOH.

Plan de Seguimiento de La Contact de Distrito

Requisitos del Plan NYSDOH

Proporcione detalles sobre cómo cada escuela trabajará con, apoyará y complementará los esfuerzos de rastreo de contactos de su departamento de salud local. Los planes deben incluir protocolos para individuos sintomáticos y casos positivos en la escuela, y contactos cercanos; y una determinación de cómo los estudiantes y el personal necesitan ser probados para aislar y mitigar adecuadamente la exposición adicional a COVID-19. El plan también debe especificar las funciones que desempeñará el personal de la Parte Responsable y quién entre el personal realizará estas pruebas.

Si bien la UCDOH tiene la responsabilidad principal de la investigación de casos y el rastreo de contactos, el rastreo de contactos efectivos es un esfuerzo de colaboración que requiere la asistencia del Distrito, las escuelas y las familias. Se espera que el Distrito coopere plenamente con UCDOH proporcionando listas de personal y estudiantes, horarios y otra información para identificar casos sospechosos o confirmados y personas expuestas y para contener el virus de manera más eficiente y efectiva.

El Distrito trabajará con la UCDOH para identificar cualquier contacto de todos los estudiantes y personal sospechosos o confirmados de COVID positivos. En consulta con la UCDOH, el personal de enfermería escolar (personal de salud médica) identificará contactos directos y cercanos y proporcionará información de contacto a la UCDOH para cada contacto.

Un contacto directo es cualquier persona que estuvo a menos de 6 pies de un caso sospechoso o confirmado durante un período continuo de 10 minutos o más. Los contactos aproximados son individuos que han tenido breves encuentros cercanos o encuentros prolongados a una distancia superior a 6 pies con un caso sospechoso o confirmado..

Seguimiento de contactos de casos sospechosos

Todos los contactos (directos y aproximados) de un caso sospechoso serán ordenados a cuarentena hasta los resultados de la prueba de la persona sospechosa. Si la prueba de la persona vuelve negativa, los contactos pueden volver a las clases en persona. Si la prueba de la persona vuelve positiva, los contactos directos deben ir en una cuarentena obligatoria según lo ordenado por la UCDOH, y deben continuar en cuarentena durante un período de 14 días a partir de la última exposición, incluso si reciben una prueba negativa. Los estudiantes y el personal identificados como contactos cercanos deberán ponerse en cuarentena, pero se les permitirá regresar a la escuela antes si proporcionan un resultado negativo de la prueba.^[AK2]

Seguimiento de contactos de casos confirmados

Cualquier persona que haya recibido una notificación de la UCDOH o de un profesional de atención primaria (PCP) de que ha dado positivo para el virus recibirá una llamada telefónica de una enfermera de atención de salud pública (PHC) de UCDOH. Durante la investigación del caso, las enfermeras de la PHC provocarán contactos para una investigación adicional.

Los viajeros que regresan de áreas restringidas se consideran contactos y se espera que pongan en cuarentena durante 14 días a partir de la fecha en que llegaron al estado de Nueva York desde un área restringida.

Cualquier persona identificada como contacto directo:

- Ser contactado por un Rastreador de Contactos de NYS
- Reciba órdenes de cuarentena durante 14 días del Comisionado de Salud del Condado
- Ser monitoreado por teléfono o SMS por trazadores de contacto entrenados
- Recibir apoyo para facilitar el cumplimiento de las órdenes de cuarentena.

Intercambio de información y gestión de datos

La UCDOH proporcionará al Distrito un formato estándar para compartir información que mantenga el cumplimiento de HIPAA, FERPA y otras normas regulatorias apropiadas. El documento contendrá los nombres, fecha de nacimiento, edad, nombres y direcciones de los padres o tutores e información de contacto de cualquier persona que se identifique como un caso sospechoso, un caso confirmado, un contacto directo o un contacto aproximado, y las fechas y ubicaciones de exposición de cualquier persona sospechosa de haber estado expuesta a un caso positivo COVID. .

La siguiente es una lista de las acciones que debe tomar el Distrito o la UCDOH como medio de realizar con éxito el rastreo de contactos:

1. El Distrito se asegurará de que los registros de contacto para todo el personal, contratista, registros de contacto de estudiantes/familiares estén actualizados e incluyan información de correo electrónico y teléfono celular
2. El Distrito se asegurará de que los horarios de los estudiantes estén actualizados
3. El Distrito mantendrá un registro de los visitantes, proveedores o contratistas de las escuelas que incluya la fecha y la hora, y dónde en la escuela que visitaron y con quién interactuaron.
4. El Distrito proporcionará una lista actual de personal y estudiantes a la UCDOH, previa solicitud, con el fin de facilitar la identificación de los casos positivos de COVID-19 en las escuelas.
5. Los equipos médicos del Distrito notificarán a la UCDOH dentro de 1 hora después de enterarse de que un personal o estudiante ha estado o puede haber estado expuesto al virus.¹
6. Los equipos médicos del Distrito notificarán a la UCDOH de cualquier persona directamente expuesta ² a la persona positiva COVID, junto con los datos de contacto y la fecha y naturaleza de la exposición.
7. El Equipo Médico del Distrito consultará con la UCDOH si no está seguro acerca de las pautas de aislamiento y/o cuarentena
8. La UCDOH notificará al Distrito cualquier resultado positivo de la prueba que reciban para el personal o los estudiantes del Distrito, dentro de 1 hora.
9. La UCDOH coordinará el Rastreo de Contacto con los Departamentos de Salud de los condados vecinos, para identificar a los estudiantes o personal que viva fuera del Condado de Ulster. Esta información se compartirá con el Distrito.

¹ COVID-19 es una enfermedad transmisible reportable exigida por el Código Sanitario del Estado de Nueva York (10NYCRR 2.10, 2.14), incluyendo la presentación de informes por parte de enfermeras escolares (10NYCRR 2.12). Mientras que la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus que se llama por sus datos generalmente) requiere el permiso de los padres para que el personal de la escuela divulgue información de identificación personal del historial educativo de un estudiante (incluida la información de salud). Pero la ley establece excepciones que permiten la divulgación sin consentimiento.

² Según lo definido por los CDC, NYSDOH

10. Si el Distrito no puede obtener una respuesta oportuna de la UCDOH, el Equipo Médico del Distrito proporcionará orientación provisional a los estudiantes o personal afectados, hasta que la situación pueda ser revisada por la UCDOH

El Condado de Ulster utilizará el Sistema de Manejo de Casos de Enfermedades Transmisibles del Estado de Nueva York (CommCare) para administrar y monitorear a todas las personas que son casos sospechosos o confirmados o que han entrado en contacto con un caso sospechoso o confirmado. El sistema CommCare consiste en una aplicación en línea para administrar los datos de casos y contactos, trazadores de contacto capacitados para monitorear a la persona a través del teléfono y SMS, y un conjunto virtual de herramientas para analizar, analizar e informar los datos. El sistema CommCare es administrado por el NYS DOH a nivel estatal y la UCDOH a nivel de condado.

Plan de Respuesta Rápida del Distrito

Si alguna escuela en el Distrito tiene tres o más casos activos a la vez, involucrando a más de un salón de clases, la escuela cerrará y trabajará con el Equipo de Respuesta Rápida del Departamento de Salud del Condado de Ulster en pruebas masivas de personal y estudiantes, sujeto a la autorización de los padres o tutores.

Las pruebas se llevarán a cabo en uno de los sitios de pruebas móviles COVID-19 del Condado de Ulster o por miembros del equipo de respuesta rápida de UCDOH en una instalación elegida en cooperación con el Distrito. Cualquier persona que se haga la prueba deberá someterse a cuarentena voluntaria hasta que reciba los resultados de sus pruebas, y el edificio o instalación de la escuela afectado proporcionará aprendizaje solo remoto durante dos semanas.

La UCDOH también trabajará con el Departamento de Salud del Estado de Nueva York para manejar la contención de cualquier brote en evolución. El Distrito se asegurará de que todos los espacios escolares utilizados por los estudiantes y el personal se limpien de acuerdo con los requisitos del NYS y que cualquier espacio utilizado por una persona positiva o sospechada de COVID individual sea descontaminado usando las pautas aprobadas por NYSDOH

Anexo 1: Cuestionario de selección de modelos

1. ¿Ha experimentado usted (estudiante o miembro del personal) una fiebre de 100,0 grados F o superior, una nueva tos, una nueva pérdida de sabor u olor o dificultad para respirar en los últimos 10 días?

No

Vaya a la siguiente pregunta.

Sí

No se necesitan más exámenes. El individuo debe ser enviado a casa para su seguimiento por su médico de atención primaria profesional de la salud y una referencia para una prueba de Covid-19 debe hacerse. Notifique al Departamento de Salud del Condado de Ulster por fax al 845-340-3162.

2. En los últimos 10 días, ¿ha recibido un resultado positivo de una prueba diagnóstica COVID-19 que se administró por un hisopo de nariz o garganta? (no un análisis de sangre)

No

Vaya a la siguiente pregunta.

Sí

No se necesitan más exámenes. Si está enfermo, su individuo debe ser enviado a casa para su seguimiento por su médico de atención primaria profesional de la salud. Se debe alentar a la persona o familia a seguir las instrucciones de aislamiento del Departamento de Salud del Condado de Ulster. Notifique al Departamento de Salud del Condado de Ulster por fax al 845-340-3162.

3. A su leal saber y entender, en los últimos 14 días, ¿ha estado en contacto cercano (dentro de 6 pies durante al menos 10 minutos) con alguien mientras tenía COVID-19?

No

Si está enfermo, el individuo debe ser enviado a casa. Se deben seguir los protocolos regulares de enfermedad. Vaya a la siguiente pregunta.

Sí

No se necesitan más exámenes. Si está enfermo, el individuo debe ser enviado a casa para su seguimiento por su médico de atención primaria profesional de la salud. Se debe alentar a la persona o familia a seguir las instrucciones de cuarentena del Departamento de Salud del Condado de Ulster. Notifique al Departamento de Salud del Condado de Ulster por fax al 845-340-3162.

3. En los últimos 14 días, ¿ha regresado de un viaje a uno o más estados restringidos identificados por NYSDOH (<https://coronavirus.health.ny.gov/covid-19-travel-advisory>)?

No

Si está enfermo, el individuo debe ser enviado a casa. Se deben seguir los protocolos regulares de enfermedad.

Sí

Si está enfermo, el individuo debe ser enviado a casa para su seguimiento por su médico de atención primaria profesional de la salud. Se debe alentar a la persona o familia a seguir la Guía del Viajero del Estado de Nueva York

y completar el Formulario de Salud del Viajero(<https://coronavirus.health.ny.gov/covid-19-travel-advisory>) o llamar al (845) 443-8888.

Adjunto 2: COVID-19 FAQ para escuelas

Pre-K a 12o Grado

última actualización: 12 de agosto de 2020

Departamento de Salud del Condado de Ulster (UCDOH)

P1: ¿Cuándo y cómo debemos reportar casos COVID-19 positivos a UCDOH?

R: Notifique inmediatamente a UCDOH si un estudiante, profesor o miembro del personal da positivo para COVID-19:

- 845-443-8888, y/o
- tracing@co.ulster.ny.us

Q2. ¿Las escuelas son responsables del rastreo de contactos para estudiantes, profesores y personal?

R: Si bien UCDOH tiene la responsabilidad principal de rastrear contactos, el rastreo de contactos efectivo es un esfuerzo de colaboración conjunto - UCDOH necesitará la ayuda de las escuelas para proporcionar listas y horarios de personal y estudiantes y otra información para identificar a las personas expuestas, organizar pruebas, etc.

Q3. ¿Los rastreadores de contactos liberarán el nombre del individuo positivo a sus contactos?

R: No. Los rastreadores de contactos indicarán a las personas potencialmente infectadas que estuvieron expuestas— no revelarán la identidad de la persona a la que fueron expuestas.

Q4. ¿Durante cuánto tiempo se requerirán contactos con casos COVID-19 positivos para poner en cuarentena?

R: Las personas que estén expuestas a alguien con COVID-19 deberán ponerse en cuarentena durante 14 días a partir del día en que fueron expuestas por última vez. Tenga en cuenta que una prueba negativa no libera a una persona de la cuarentena.

P5. ¿Qué recursos necesitará una persona aislada o en cuarentena?

R: Una persona aislada o en cuarentena necesitará acceso a una habitación privada y un baño privado. Las personas también necesitarán acceso a alimentos, medicamentos y otros artículos esenciales que les permitan permanecer en cuarentena. Las personas que necesitan ayuda durante la cuarentena o el aislamiento pueden llamar al 845-443-8888

P6. ¿Cuándo debe hacerse la prueba de COVID-19 a una persona expuesta?

R: Las pruebas deben realizarse aproximadamente 5 días después de la exposición. Las personas expuestas deben permanecer en cuarentena hasta que se prueben y deben volver inmediatamente a la

cuarentena después de dichas pruebas. Si una persona da positivo, se colocará de forma aislada (durante un período determinado por la UCDOH). Incluso si la prueba es negativa, el individuo debe continuar en cuarentena durante los 14 días

P7. ¿Dónde pueden los estudiantes, profesores y personal hacerse la prueba de COVID-19?

R: Una lista de sitios de prueba se puede encontrar en el sitio web COVID-19 del Condado de Ulster <https://covid19.ulstercountyny.gov/get-tested/>

Los estudiantes, profesores y personal también pueden llamar a la Línea Directa del Condado de Ulster (Centro de Servicio de Recuperación) al 845-443-8888, o a la línea directa DE NYS COVID-19 al 1-888-364-3065 para obtener ayuda para localizar un sitio de pruebas.

Q8. ¿Hay un cargo por las pruebas COVID-19?

R: Los cargos pueden variar. Las pruebas están cubiertas por la mayoría de las compañías de seguros y tendrán un costo de paciente cero o un copago estándar. La forma más confiable es hacerse la prueba de forma gratuita es en un sitio de pruebas estatal, que está disponible en el sitio de pruebas móviles en el área recreativa Anthony Wayne en Harriman State Park; para citas y horarios llame al (888) 364-3065.

Q9. ¿Cuándo puede una persona que ha probado un regreso positivo a la escuela? ¿Es el mismo proceso para estudiantes, profesores y personal?

R: Si la persona que dio positivo tiene síntomas (Fiebre, Tos, Dificultad para respirar/dificultad para respirar, enfriamientos, temblores repetidos con escalofríos, dolor muscular, dolor de cabeza, dolor de garganta o nueva pérdida de sabor u olor) los criterios de aclaramiento para la liberación del aislamiento son:

- Han pasado al menos 10 días desde que el individuo comenzó a experimentar síntomas; Y
- El individuo no ha tenido fiebre en al menos 3 días, sin tomar medicamentos para reducir la fiebre (como Tylenol); Y
- Cualquier dificultad para respirar/tos/dificultad para respirar, escalofríos, temblores repetidos con escalofríos, dolor muscular, dolor de cabeza, dolor de garganta o nueva pérdida de sabor u olor ha mejorado.

Si la persona que dio positivo es asintomática, los Criterios de Despacho son:

- Han pasado al menos 10 días desde que se recogió la primera prueba COVID-19 positiva de la persona; Y
- El individuo no ha tenido ninguna enfermedad posterior

Q10. ¿Podemos suponer que los estudiantes con anticuerpos están a salvo de contraer COVID-19?

R: No, no tenemos suficiente información sobre si los anticuerpos protegen a las personas de la reinserción y cuánto tiempo los anticuerpos pueden proporcionar protección. Las pruebas de anticuerpos tampoco pueden diagnosticar si un individuo tiene COVID-19 infeccioso activo. Un resultado positivo puede significar que tuvo infección con COVID-19 en el pasado. Se necesitaría una prueba diferente para determinar la infección activa.

Q11. ¿Son fiables las pruebas rápidas (antígeno o molecular)?

R: Las pruebas rápidas proporcionan resultados en menos de una hora, aunque tienen una alta tasa de falsos negativos. Las pruebas rápidas de antígenos que son la prueba COVID-19 rápida más comúnmente realizada no pueden descartar COVID-19 y deben ser seguidas por una prueba molecular. Consulte el sitio de conceptos básicos de pruebas de coronavirus de la FDA, que incluye un video.

<https://www.fda.gov/consumers/consumer-updates/coronavirus-testing-basics>

Q12. ¿Los estudiantes que regresan de vacaciones de los estados del consejo de viajes del gobernador Cuomo necesitan ponerse en cuarentena?

R: Sí, los estudiantes que vienen a Nueva York desde cualquiera de los estados en el aviso de viaje necesitan ponerse en cuarentena durante 14 días. La lista más actualizada de estados está disponible aquí. (<https://coronavirus.health.ny.gov/covid-19-traveladvisory#restricted-states>)

Q13. ¿Qué califica como exposición a COVID-19?

R: El contacto cercano se define como estar dentro de 6 pies de una persona que muestra síntomas o prueba positivo para COVID-19 durante 10 minutos o más. Se requerirán contactos cercanos para poner en cuarentena. El contacto aproximado se define como estar en el mismo entorno cerrado, como un aula u oficina, pero a más de 6 pies de una persona que muestra síntomas o prueba positivo para COVID-19. UCDOH determinará si un contacto cercano debe estar en cuarentena.

ACLARACIONES DE CUARENTENA Y AISLAMIENTO

Q14. ¿Por qué el período de aislamiento para una persona infectada es más corto que el período de cuarentena de un contacto?

R: El período de tiempo para la incubación es diferente del período de tiempo de la enfermedad y la infecciosidad. Cuando una persona está expuesta a COVID-19, la persona puede tardar entre 2 y 14 días en desarrollar la enfermedad (incubación), por lo tanto, el período de cuarentena es de 14 días. Una vez que la enfermedad se desarrolla, una persona es infecciosa desde 2 días antes de que los síntomas

parezcan, como mínimo, 10 días después de que se desarrollen los síntomas, por lo tanto, el período de aislamiento es de al menos 10 días, pero puede ser más largo.

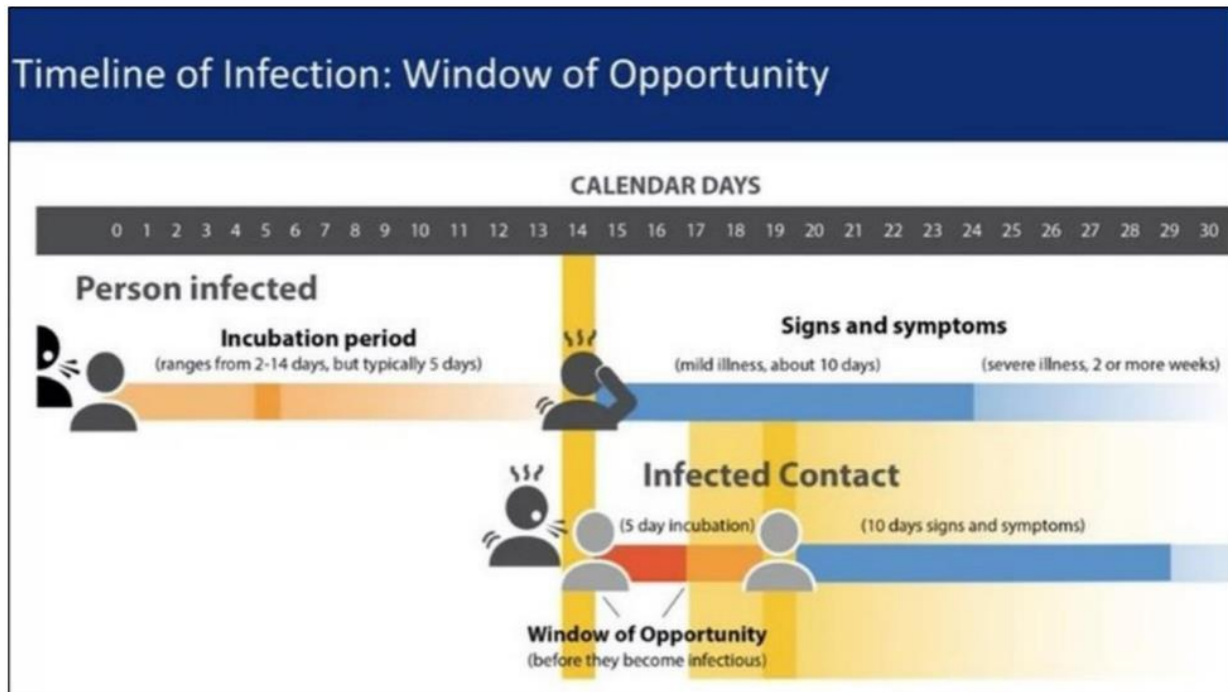


Image Courtesy of Johns Hopkins University/Bloomberg School of Public Health

Q15. ¿Puedes dejar la cuarentena para una prueba de Covid-19 o tu cuarentena comienza de nuevo después de salir a hacerte la prueba?

R: Sí, puede dejar la cuarentena para una prueba COVID-19 sin embargo durante el viaje hacia y desde la prueba debe minimizar el contacto con otros, usar una máscara / revestimiento facial, observar distanciamiento y utilizar medios privados para el transporte. No, su período de cuarentena no se vuelve a iniciar. Sin embargo, incluso si usted prueba negativo, debe continuar en cuarentena hasta los 14 días completos desde la última exposición a un individuo positivo COVID-19.

PREGUNTAS DE SEGUIMIENTO DE CONTACTO:

Q16. En el caso de que haya una gran exposición, ¿cuál es el plan si la DOH se abruma con la carga del caso una vez que comienza la escuela?

R: El Departamento de Salud del Condado de Ulster ha estado trabajando en conjunto con el Departamento de Salud del Estado de Nueva York en el rastreo de contactos, utilizando un sistema conjunto para el seguimiento de casos y contactos, Este sistema también permite que tanto el condado como el estado tengan una mayor capacidad de rastreo de contactos en caso de que sea necesario.

Q17. ¿Cómo se integran esas pruebas positivas en sitios o que viven fuera del condado de Ulster o del estado de New York en los sistemas NYSDOH?

A. Los informes de laboratorio de "fuera de jurisdicción" se transfieren y se informan al estado/condado de residencia (de registro) del individuo. Por ejemplo, si un residente del condado de Ulster realiza pruebas en un lugar en Nueva Jersey, ese resultado de laboratorio se reporta al Departamento de Salud de Nueva Jersey, quien lo transfiere al Departamento de Salud del Estado de Nueva York, y posteriormente al Departamento de Salud del Condado de Ulster. (Nota: asegúrese de que su teléfono y dirección actuales son correctos en un lugar de prueba, por lo que los resultados pueden ser reportados a la jurisdicción correcta y el departamento de salud local puede hacer un seguimiento con la comunicación). NYSDOH obtiene informes de laboratorio sobre personas que no viven (pero trabajan) en el condado de Ulster y los proporciona a UCDOH. Del mismo modo, si un empleado de la escuela o estudiante vive fuera del condado de Ulster, notificaremos al Condado correspondiente.

PREGUNTAS RELACIONADAS CON CONTACTOS DEL HOGAR:

Q18. Si un niño da positivo y tiene un hermano en la escuela, ¿debe la escuela mantener al hermano fuera de la escuela?

R: Sí, a menos que los hermanos residan en hogares separados, el hermano debe estar en cuarentena, lo que significaría que el hermano no debe asistir a la escuela durante el período requerido para la cuarentena.

Q19. Si un estudiante/miembro del personal está en casa en cuarentena y luego desarrolla síntomas, explique cómo eso afecta la asistencia a la escuela/trabajo y lo que significa para los hermanos que pueden haber estado yendo a la escuela.

R: Si un estudiante o personal da positivo, es probable que los miembros de su hogar se consideren contactos cercanos y tendrán que poner en cuarentena. Los estudiantes o el personal que den positivo requerirá aislamiento durante un mínimo de 10 días

Q20. Si alguien tiene que ponerse en cuarentena y tiene un miembro de la familia en aislamiento es 10 días + 14 para la cuarentena. ¿O serían 4 días más?

R: Determinar los períodos de cuarentena puede variar dependiendo de la situación particular; los detalles se determinarán en conversación con los investigadores del caso del Departamento de Salud y los rastreadores de contacto. Estos son algunos escenarios de ejemplo (CDC:

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/if-you-are-sick/quarantine.html>):

Escenario 1: El contacto cercano con alguien que tiene COVID-19—no tendrá más contacto cercano.

Tuve contacto cercano con alguien que tiene COVID-19 y no tendrá más contacto o interacciones con la persona mientras está enfermo (por ejemplo, compañero de trabajo, vecino o amigo). Su último día de cuarentena es de 14 días a partir de la fecha en que tuvo contacto cercano.

Date of last close contact with person who has COVID-19 + 14 days= end of quarantine



Please note if your quarantine starts at noon on day 1, then it would end at noon on the last day.

Escenario 2: Contacto cercano con alguien que tiene COVID-19— vivir con la persona pero puede evitar un contacto más cercano

Vivo con alguien que tiene COVID-19 (por ejemplo, compañero de cuarto, pareja, miembro de la familia), y esa persona ha aislado al alojarse en un dormitorio separado. No he tenido ningún contacto cercano con la persona desde que se aisló. Su último día de cuarentena es de 14 días a partir del momento en que la persona con COVID-19 comenzó el aislamiento en el hogar.



Please note if your quarantine starts at noon on day 1, then it would end at noon on the last day.

Escenario 3. En cuarentena y tuvo contacto cercano adicional con alguien que tiene COVID-19

Vivo con alguien que tiene COVID-19 y comenzó mi período de cuarentena de 14 días porque tuvimos contacto cercano. ¿Qué pasa si terminé teniendo contacto cercano con la persona que está enferma durante mi cuarentena? ¿Qué pasa si otro miembro del hogar se enferma con COVID-19? ¿Necesito reiniciar mi cuarentena? Sí. Tendrás que reiniciar tu cuarentena desde el último día en que tuviste contacto cercano con cualquier persona de tu casa que tenga COVID-19. Cada vez que un nuevo miembro del hogar se enferme con COVID-19 y haya tenido contacto cercano, tendrá que reiniciar la cuarentena. Fecha de contacto cercano adicional con la persona que tiene COVID-19 + 14 días - fin de la cuarentena

Escenario 4: Vivir con alguien que tenga COVID-19 y no pueda evitar el contacto cercano continuo

Vivo en un hogar donde no puedo evitar el contacto cercano con la persona que tiene COVID-19. Estoy brindando atención directa a la persona que está enferma, no tengo un dormitorio separado para aislar a la persona que está enferma, o vivir en lugares cercanos donde no puedo mantener una distancia física de 6 pies. Debe evitar el contacto con otras personas fuera del hogar mientras la persona está enferma, y poner en cuarentena durante 14 días después de que la persona que tiene COVID-19 cumpla con los criterios para poner fin al aislamiento del hogar. Fecha en que la persona con COVID-19 finaliza el aislamiento en el hogar + 14 días , fin de la cuarentena



Please note if your quarantine starts at noon on day 1, then it would end at noon on the last day.

Q21. Si una persona viaja a un estado con una cuarentena obligatoria a su regreso a Nueva York, pero su hijo, que vive con ellos, no viajó, ¿el niño también tiene que ponerse en cuarentena o puede asistir a la escuela? R: No, el niño puede asistir a la escuela siempre y cuando el viajero en el hogar permanezca asintomático y no da positivo para COVID-19.

Q22. ¿Tiene que poner en cuarentena el estudiante si el padre tuvo contacto y está poniendo en cuarentena, pero no tiene síntomas?

R. Si un miembro del hogar está poniendo en cuarentena debido a una exposición conocida a una persona positiva COVID-19 o debido a viajar, otros miembros del hogar pueden salir del hogar si esa persona puede poner en cuarentena adecuadamente de los miembros del hogar. Una persona en cuarentena debe:

- Separarse de otros miembros del hogar
- Utilice un dormitorio y un baño separados
- No comparta ropa de cama, toallas, utensilios para comer, tazas y platos
- Limite el tiempo en áreas domésticas comunes, como las cocinas.

Q23. ¿Cuál es el plazo para el seguimiento del contrato? ¿Trabajarás con la escuela inmediatamente? ¿Qué pasa si se nos notifica por la noche y los hermanos pueden estar en la escuela en am.

R: UCDOH notificará al personal escolar pertinente al enterarse de una prueba positiva para COVID-19 en la escuela. UCDOH también verifica que las personas que reportan una prueba COVID positiva tienen un resultado positivo de la prueba de laboratorio para proceder con nuevas medidas. Los laboratorios están obligados a informar al Departamento de Salud del Estado de Nueva York de cualquier resultado positivo de la prueba inmediatamente, y los departamentos de salud locales tienen como objetivo ponerse en contacto con personas positivas dentro de las 24 horas de recibir ese informe de laboratorio. Las escuelas deben llevar a cabo exámenes diarios de salud, incluyendo preguntar si el niño/personal ha estado en contacto con una persona que ha dado positivo.

COMPARTIR LA INFORMACIÓN MÉDICA/PERMISO DE LOS PADRES

Q24. ¿Necesitan las escuelas el permiso de los padres para enviar información médica relacionada con COVID-19 a DOH?

R: COVID-19 es una enfermedad transmisible reportable exigida por el Código Sanitario del Estado de Nueva York (10NYCRR 2.10, 2.14), incluyendo la presentación de informes por parte de las enfermeras de las escuelas (10NYCRR 2.12).

<https://regs.health.ny.gov/volume-title-10/content/reporting-cases-records>

https://www.health.ny.gov/forms/instructions/doh-389_instructions.pdf

Mientras que la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (FERPA, por sus que se llama por sus datos generalmente) requiere el permiso de los padres para que el personal de la escuela divulgue información de identificación personal del historial educativo de un estudiante (incluida la información de salud). Pero la ley establece excepciones que permiten la divulgación sin consentimiento. Bajo la excepción de "emergencia de salud o seguridad", a pesar de que la prueba COVID-19 positiva de un estudiante se consideraría información de identificación personal, la escuela puede reportar esta información sin el consentimiento de los padres a las personas cuyo conocimiento de la información es necesario para proteger la salud o la seguridad de los estudiantes u otras personas. (Véase 20 U.S.C., 6 1232g(b)(1)(I); 34 C.F.R., apartado)(99.31(a)(10) y 99.36.) Estos pueden incluir funcionarios de salud

pública, administración de la escuela, personal médico capacitado, personal de la escuela y padres. La excepción de "emergencia de salud o seguridad" está limitada en el tiempo al período de la emergencia y generalmente no permite una publicación general de información de identificación personal de los registros de educación de los estudiantes.

(Extraído de <https://www.networkforphl.org/resources/faqs-covid-19-and-health-data-privacy/>)

Véase también <https://studentprivacy.ed.gov/>

PREGUNTAS DE THRESHOLD:

Q25. ¿Existe un umbral de infecciones o tasas de absentismo que indique que una escuela debe cerrarse?

R: El Departamento de Salud del Condado de Ulster no toma la decisión de si una escuela o aula debe ser cerrada debido a COVID-19. Esa decisión recae exclusivamente en la escuela y el distrito escolar. El Comisionado de Salud del Condado de Ulster tiene la autoridad legal para determinar quién necesita aislar y poner en cuarentena debido a casos positivos COVID-19 y/o exposición a un caso COVID-19.

Q26. ¿Qué parámetros/condiciones/métricas debemos utilizar como señal de advertencia temprana de que los casos positivos o el absentismo están aumentando más allá de una tasa aceptable?

R: Generalmente, las escuelas en las regiones de la Fase IV (que el Mid-Hudson ingresó el 7 de julio) pueden reabrirse si la tasa de infección diaria permanece por debajo del 5% usando un promedio de 14 días. Las escuelas cerrarán si la tasa de infección regional aumenta más del 9% después del 1 de agosto. (Para ver la tasa regional, vaya a <https://forward.ny.gov/early-warning-monitoring-dashboard>)

Q27. Con respecto a la proyección, ¿debería ser antes de entrar en el edificio o antes de salir de su casa?

R: Se requiere que los distritos escolares dispongan de un protocolo para realizar exámenes de temperatura y salud para detectar los síntomas de COVID. Se prefieren las pruebas de detección por parte del padre/tutor antes de la escuela. (Véase la Guía de reapertura de NYSED). Las personas sintomáticas no deben salir de sus hogares. A los padres/tutores/estudiantes se les debe proporcionar información que explique la importancia de monitorear los síntomas y permanecer en casa cuando se reconozcan los síntomas.

Q28. Anteriormente, si había un caso, tuvimos que cerrar un edificio durante 24 horas. ¿Sigue siendo así?

R: Por lo general, se puede requerir un período de tiempo de 24 horas para la desinfección de un área o edificio. Si la desinfección se puede llevar a cabo durante la noche o durante un fin de semana la interrupción de las clases podría minimizarse. Los CDC y NYSDOH recomiendan:

- Cerrar las zonas utilizadas por una persona enferma y no utilizar estas áreas hasta después de que se haya producido la limpieza y desinfección;
- Apertura de puertas y ventanas exteriores para aumentar la circulación de aire en la zona.
- Esperando al menos 24 horas antes de la limpieza y desinfección. Si no es factible esperar 24 horas, espere el mayor tiempo posible;
- Limpiar y desinfectar todas las áreas utilizadas por la persona sospechosa o confirmada para tener COVID-19, tales como oficinas, aulas, baños, taquillas y áreas comunes

Vaya a la guía de NYSED para obtener más información:

<http://www.nysed.gov/common/nysed/files/programs/reopeningschools/nys-p12-school-reopening-guidance.pdf>

Un agradecimiento especial al Departamento de Salud de Westchester por muchas de estas preguntas y respuestas.